

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 825 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mónico Ruiz Medina, don Enrique López Covacho, don Rafael Serrano Hernández y don Ángel Rodríguez Leal, contra la empresa “Copias Goya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Mónico Ruiz Medina, don Enrique López Covacho, don Rafael Serrano Hernández y don Ángel Rodríguez Leal, contra “Copias Goya, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma, y en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o les indemnice con las siguientes cantidades:

A don Mónico Ruiz Medina: 6.232,80 euros.

A don Enrique López Covacho: 90.128,64 euros (cuarenta y dos mensualidades).

A don Rafael Serrano Hernández: 56.938,52 euros.

A don Ángel Rodríguez Leal: 10.665,97 euros (cuarenta y dos mensualidades).

Debiéndoles abonar, en cualquier caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Copias Goya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.923/10)